

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de noviembre de 2020

VISTO las declaraciones que realizó la ministra de Educación e Innovación de la Ciudad de Buenos Aires, María Soledad Acuña, acerca de la formación inicial que brindan los Institutos de Formación Docente y el perfil de los/las estudiantes que eligen dichas carreras, y,

CONSIDERANDO

que estas declaraciones son expresión de persecución ideológica, inadmisibles en nuestro país;

que los dichos de la Ministra resultan estigmatizantes y discriminatorios;

que estas declaraciones están en línea con el modelo de formación docente planteado desde el GCBA, sobre el cual este Consejo Directivo se ha expresado en las Res. CD N° 3206/17 y Res. CD N° 1224/18;

que, frente al repudio que recibió por parte de gran parte de la sociedad y sindicatos docentes, la Ministra, lejos de disculparse, reafirmó sus dichos en una carta que envió a los y las docentes;

que la Ministra es egresada de la Universidad de Buenos Aires;

que los/las docentes de la Ciudad de Buenos Aires son formados/as a partir del diseño curricular vigente y desarrollan su tarea en el aula en vistas a garantizar el derecho social a la educación;


que esta casa de estudios cuenta, desde hace más de 25 años, con siete carreras de Profesorado de Enseñanza Media y Superior en ciencias formales y naturales y con el CeFIEC, un Instituto de Investigaciones en temas de educación científica;

lo actuado por este Cuerpo en Sesión realizada en el día de la fecha;

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113° del Estatuto Universitario;



Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN -UBA



Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

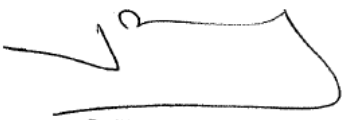
Artículo 1°: Expresar su más enérgico repudio a las declaraciones realizadas por la Ministra de Educación e Innovación de la Ciudad de Buenos Aires, María Soledad Acuña, en el ciclo “Un café con Iglesias”, en las cuales denosta actividades propias del ejercicio de la ciudadanía en democracia considerando que no caben en la escuela e incita a la persecución ideológica de las y los docentes.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad.

RESOLUCIÓN CD N°: 1237



Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN -UBA



Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO